

Servicios de apoyo a los poderes públicos para la estimación de la contribución de los productos de la madera cosechada en la CDN2 de Uruguay en línea con los escenarios de la ECLP, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio

Nº Proyecto: 170800 Euroclima+

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA MADERA COSECHADA EN LA CDN2 DE URUGUAY EN LÍNEA CON LOS ESCENARIOS DE LA ECLP

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato los **Servicios de apoyo a los poderes públicos para la estimación de la contribución de los productos de la madera cosechada en la CDN2 de Uruguay en línea con los escenarios de la ECLP, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria en el marco de la implementación del Programa EUROCLIMA+.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

En el marco del programa europeo EUROCLIMA+ (EC+), FIIAPP lidera la línea de acción centrada en el fortalecimiento de instituciones, planes y políticas vinculadas al desarrollo y al avance de los objetivos nacionales de cambio climático.

La Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente de Uruguay (DINACC) inició un diálogo con EC+, donde se pudo identificar como objetivo prioritario el apoyo en la elaboración de la Estrategia Carbono a Largo Plazo (ECLP) del país. Para ello, una serie de asistencias técnicas se llevaron a cabo durante el año 2021 para ayudar a la redacción de las distintas secciones del documento. Así mismo se trabajó en la parte de Adaptación, Resiliencia y Reducción del Riesgo, la parte de mitigación con el sector de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU) y la integración de consideraciones transversales en la como por ejemplo los enfoques de género, intergeneracional, cambio cultural y transición justa. Ese ejercicio culminó con [la presentación de la ELP](#) el pasado 27 de diciembre 2021. El documento se encuentra disponible [en la web del Ministerio](#).

Durante el año 2022, Uruguay se encuentra formulando su segunda NDC. Por lo que, en el esfuerzo de alinear los instrumentos existentes para la lucha contra los efectos del cambio climático, se busca ahora reforzar el vínculo entre la ECLP recién publicada con aspiraciones a largo plazo y la segunda NDC en preparación con metas a corto-medio plazo. Para ello, se ha decidido centrar los esfuerzos en el sector AFOLU para el cual se presentaron escenarios aspiracionales en la ECLP en Uruguay a 2050 (ECLP).

Por lo tanto, la AT deberá prestar los siguientes servicios:

Tarea 1: Vínculo entre ECLP y NDC2

- Estimación del aumento de la producción de madera cosechada (HWP por sus iniciales en inglés) a 2025-2030 que implicarían el escenario tendencial y el escenario de promoción de producción de madera (Fmad) de la ECLP. Se distinguirá madera de aserrío para la construcción y usos industriales diversificados de la materia prima forestal.
- Visualización de los territorios potenciales donde podría extenderse el uso del suelo para madera comercial. Incluirá un análisis de la factibilidad de ganar esta superficie sobre campos naturales principalmente según propuesto en la ECLP.

Tarea 2: Estimación de reducción de GEI

Servicios de apoyo a los poderes públicos para la estimación de la contribución de los productos de la madera cosechada en la CDN2 de Uruguay en línea con los escenarios de la ECLP, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio

Nº Proyecto: 170800 Euroclima+

- Identificar las fuentes de información y sistematizar los datos necesarios para el cálculo de la contribución de HWP al INGEI del sector AFOLU.
- En base a las modalidades, procedimientos y directrices (MPG por sus siglas en inglés) adoptadas por la COP para el nuevo Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París, analizar las metodologías para la estimación de la contribución de HWP al sector AFOLU acorde a las buenas prácticas establecidas en las directrices para la elaboración de inventarios del IPCC (2006), identificar el o los enfoques que se deben utilizar y estimar las remociones de GEI de HWP con dichos enfoques considerando el escenario tendencial y los escenarios alternativos a 2050 propuestos en la ECLP.

Tarea 3: Desarrollo marco habilitante

- Identificar iniciativas, incentivos y mecanismos existentes del sector AFOLU u otros relacionados que puedan fomentar el desarrollo de la industria de HWP. Cada propuesta identificada se verá acompañada de una breve descripción del cómo aprovecharlos.
- En base al análisis anterior, identificar cuáles serían las iniciativas, incentivos y/o mecanismos faltantes a desarrollar en prioridad para potenciar el desarrollo de la industria de HWP y priorizar al menos 3 de ellas de acuerdo con la DINACC.
- Realizar un análisis costo beneficio o costo efectividad de la implementación de las medidas priorizadas para fomentar la industria de HWP incluyendo beneficios en términos de mitigación comparando con la construcción con materiales tradicionales. Sera deseable poder diferenciar el potencial del *Eucalyptus* frente a otras especies. Para ello se tendrá en cuenta el estado actual del uso de las diferentes especies en Uruguay

Tarea 4: Aplicación a la NDC2 y sistematización del conocimiento

- Proponer metas de remociones de Carbono basadas en HWP para la NDC2
- Identificar al menos 5 medidas concretas para fomentar el uso de los productos de la madera cosechada y permitir alcanzar las metas propuestas
- Identificar recomendaciones que permitan aumentar la ambición en el logro de las metas de la ECLP.

a. Productos a entregar

Producto #1 Plan de trabajo y metodología aprobados	Descripción	Plan de trabajo detallado que debe incluir: 1. Definición de los objetivos y alcance de la intervención 2. Cronograma de ejecución hasta final de la intervención 3. Nota conceptual presentando la metodología propuesta a aplicar para cada una de las tareas
	Entrega	Quince días tras inicio del contrato
	Importe	15%
Producto #2	Descripción	Informe que recoge los insumos de las actividades llevadas a cabo en el marco de la tarea 1: <ul style="list-style-type: none"> • Estimación aumento producción HWP

Servicios de apoyo a los poderes públicos para la estimación de la contribución de los productos de la madera cosechada en la CDN2 de Uruguay en línea con los escenarios de la ECLP, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio

Nº Proyecto: 170800 Euroclima+

Informe del análisis de viabilidad del desarrollo de HWP en el sector AFOLU		<ul style="list-style-type: none"> • Visualización de los territorios potencialmente afectados
	Entrega	3 meses tras inicio del contrato
	Importe	25%
Producto #3 Informe de resultados de la contribución de HWP al sector AFOLU	Descripción	<p>Informe que recoge los resultados de las actividades llevadas a cabo en el marco de la tarea 2.</p> <p>Incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología y fuentes de información utilizadas 2. Identificación de mejoras, vacíos de información y barreras para levantar los vacíos de información para la estimación de HWP con datos específicos del país 3. Planilla de cálculo completa y sistematizada para la estimación de HWP
	Entrega	4 meses tras inicio del contrato
	Importe	30%
Producto #4 Informe de recomendación para potenciar la industria HWP y sistematización del conocimiento	Descripción	<p>Informe que recopile los resultados de las actividades llevadas a cabo en el marco de las tareas 3 y 4</p> <p>Incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de mecanismos existentes para potenciar el desarrollo de la industria HWP • Medidas concretas a desarrollar para fomentar la industria HWP y resultado del análisis costo beneficio y costo efectividad asociado a estas medidas • Metas para la NDC2 • Recomendación para aumentar la ambición en el logro de las metas de la ECLP y futuras NDCs. <p>Además se incluirá un two-pagers en base a la información levantada explicando como el subsector HWP puede contribuir a alcanzar los escenarios aspiracionales de la ECLP de Uruguay y como se podría traducir en el marco de la NDC2</p>
	Entrega	5 meses tras inicio del contrato
	Importe	30%

Servicios de apoyo a los poderes públicos para la estimación de la contribución de los productos de la madera cosechada en la CDN2 de Uruguay en línea con los escenarios de la ECLP, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio

Nº Proyecto: 170800 Euroclima+

2.1 REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Considerando que la asistencia técnica contempla la elaboración de productos entregables, se establecen los siguientes requisitos de calidad:

- Redacción: nexos argumental: la información presentada y los argumentos esbozados siguen una línea lógica y fácilmente comprensible.
- Pertinencia: el contenido del producto entregado corresponde con lo especificado en la solicitud de la parte contratante y cumple con lo que cabe esperar en función de la descripción original del producto.
- Utilidad: el producto entregado cumple con la finalidad pretendida por la parte contratante, que fue comunicada previamente a la parte contratada y comprendida por esta. Los productos serán revisados un máximo de tres veces.
- Lenguaje inclusivo: el contenido de cada producto garantizará la incorporación de una redacción acorde a la igualdad de género, e inclusión

2.2 METODOLOGÍA

El desarrollo de la presente consultoría responde a las necesidades del trabajo realizado por la FIIAPP en el marco del programa EUROCLIMA+. Por ello, se espera que se desarrollen reuniones de coordinación periódicas con la persona responsable del seguimiento dentro del equipo FIIAPP y de la DINACC de esta asistencia, debiendo el contratista asistir a las reuniones convocadas por la FIIAPP.

Asimismo, los trabajos requerirán de análisis de contexto, consultas con actores y revisión documental.

Los productos deberán ser entregados a las personas responsables de la DINACC y FIIAPP en: (a) un soporte de almacenamiento digital y (b) un respaldo vía correo electrónico. Las personas responsables dispondrán de un plazo de 14 días para validar los productos tras recepción de estos.

2.3 DERECHOS DE PROPIEDAD

Todos los derechos de propiedad intelectual serán propiedad de la FIIAPP y la DINACC, salvo los derechos de paternidad del adjudicatario. El adjudicatario, sin el previo consentimiento de la FIIAPP y la DINACC, no podrá explotar en ninguna forma los productos, resultados objeto del presente contrato. En el caso de ser el adjudicatario persona jurídica, con medios adscritos a la ejecución del contrato, deberá tener regulado los necesarios consentimientos en relación con los derechos de propiedad intelectual en consonancia con lo expuesto, e informará al inicio de la ejecución del contrato a la FIIAPP y la DINACC, de quienes ostentan los derechos de paternidad sobre los productos realizados.

Asimismo, el adjudicatario respetará en cualquier tipo de producción, comunicación, difusión, transmisión, etc, los derechos de propiedad industrial de inclusión de todas aquellas marcas, logos o signos distintivos de las partes intervinientes y/o del Programa EUROCLIMA+ y la DINACC.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Servicios de apoyo a los poderes públicos para la estimación de la contribución de los productos de la madera cosechada en la CDN2 de Uruguay en línea con los escenarios de la ECLP, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio

Nº Proyecto: 170800 Euroclima+

El servicio se prestará en Uruguay en su totalidad, requiriendo la presencia física del contratista en el país durante toda la duración del contrato.

No se prevé la realización de viajes para la prestación del servicio. Los viajes realizados por los profesionales adscritos al servicio no serán abonados en ningún caso como parte de los servicios prestados en la asistencia técnica descrita en el presente documento.

4. REGLAS ESPECIALES RESPECTO AL PERSONAL LABORAL DEL CONTRATISTA/CONTRATISTA PERSONA FÍSICA

1. El contratista en ningún caso será considerado personal de FIIAPP, en tanto en cuanto desarrollará sus actuaciones fuera del ámbito organizativo de la Entidad, con libertad de autoorganización dentro de los márgenes previstos en los pliegos y siendo responsable en todo momento del riesgo y ventura de sus actuaciones.
2. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos especificados en adscripción de medios, formará parte del equipo encargado de la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de la verificación por la Entidad del cumplimiento de los requisitos.

La Entidad no valorará la productividad del personal adscrito a la ejecución del servicio ni, como consecuencia de ello, podrá solicitar el cambio de los componentes del equipo de trabajo. Ello, no obstante, sin perjuicio del control de la calidad en la ejecución del servicio, propio del responsable del contrato, que podrá dar lugar a la imposición de las penalidades que a tal efecto se hayan previsto en el pliego administrativo.

El contratista velará por la estabilidad del equipo de trabajo, tratando de que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio.

3. El personal adscrito a la ejecución del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:
 - Utilización de correo electrónico diferenciado del de los empleados de la Entidad;
 - Las tarjetas de acceso a las instalaciones, en caso de emplearse, serán diferentes a las de los propios empleados, estando identificadas con la denominación social del contratista.
 - Dispondrá de equipos y medios materiales propios para ejecutar la prestación del servicio.
 - El servicio se prestará en dependencias e instalaciones propias del contratista, salvo que con carácter excepcional y por razones del servicio se entienda justificada la presencialidad en dependencias de la Entidad. En caso de ser necesario presencialidad; (1) el Contratista dispondrá de un espacio de trabajo diferenciado al de los propios trabajadores de la Entidad; (2) cuando la presencialidad en las instalaciones de la Entidad sea continuada durante la ejecución del contrato, la

Servicios de apoyo a los poderes públicos para la estimación de la contribución de los productos de la madera cosechada en la CDN2 de Uruguay en línea con los escenarios de la ECLP, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración de la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio

Nº Proyecto: 170800 Euroclima+

Entidad comprobará la afiliación y el alta en la Seguridad Social del personal adscrito a la ejecución del servicio o el contratista persona física.

4. El contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuado sobre el personal encargado de la ejecución del servicio, el poder de dirección inherente a todo empresario, siendo el responsable del pago de los salarios, la concesión de los permisos, licencias y vacaciones. Así mismo, será el encargado de sustituir al trabajador en caso de ausencia o baja laboral, por otro trabajador en cumplimiento de los mismos requisitos exigidos/ofertados en caso de mejora.
5. El contratista velará porque los trabajadores adscritos a la ejecución del servicio desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas en el presente Pliego Técnico.
6. El contratista deberá designar un responsable de contrato, integrado en su propia plantilla, que actúe como interlocutor encargado de las comunicaciones con la Entidad. Todas las comunicaciones entre la Entidad y el Contratista durante la ejecución del contrato se canalizarán a través de dicho responsable.

Fdo.: Marc Chapellier